



# CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

ANEXO No. 1

---

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P.

EMCALI

2020

## Contenido

I.	GENERALIDADES .....	3
	a.    Acerca de la Empresa y su gobierno corporativo.....	3
	b.    Acerca del Código de Gobierno Corporativo .....	4
II.	PRINCIPIOS DE RELACIONAMIENTO CON LA PROPIEDAD Y GRUPOS DE INTERÉS .....	4
	a.    Sobre la estructura de propiedad e importancia del relacionamiento con grupos de interés.....	4
	b.    Obligaciones generales del propietario.....	5
III.	SOBRE LA JUNTA DIRECTIVA.....	6
	a.    Deberes de los miembros de la Junta Directiva.....	7
	b.    Responsabilidades de la Junta Directiva .....	8
	c.    Sobre la designación de los miembros de la Junta Directiva .....	9
	d.    Presidente y Secretario de la Junta Directiva .....	10
	e.    Evaluación y honorarios de la Junta Directiva .....	11
	f.    Sobre los Comités de la Junta.....	12
IV.	SOBRE LA ALTA GERENCIA.....	14
	a.    Gerente General.....	14
	b.    Alta Gerencia.....	15
V.	AMBIENTE DE CONTROL .....	16
	a.    Comité de Auditoría, Financiero y de Inversión de la Junta Directiva.....	16
	b.    Dirección de Control Interno .....	17
	c.    Auditorías externas de los estados financieros.....	17
	d.    Administración de riesgos.....	17
VI.	ÉTICA, TRANSPARENCIA, CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	17
	a.    Política de sostenibilidad y responsabilidad social.....	17
	b.    Compromisos Éticos.....	18
	c.    Revelación de información y transparencia .....	19
VII.	DISPOSICIONES FINALES - COMPROMISO DE EMCALI E.I.C.E ESP CON SU GOBIERNO CORPORATIVO. ....	20



## CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

### I. GENERALIDADES

#### a. Acerca de la Empresa y su Gobierno Corporativo

Las Empresas Municipales de Cali - EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en adelante EMCALI E.I.C.E. E.S.P., o simplemente la Empresa, integran la prestación de los servicios públicos de energía, telecomunicaciones y tecnologías de la información y telecomunicaciones, y acueducto y alcantarillado y las demás contenidas en su objeto. Estos servicios se prestan para la ciudad de Santiago de Cali, Jamundí, Yumbo, Puerto Tejada, Candelaria y zonas rurales de los municipios de Palmira y Candelaria. EMCALI E.I.C.E. E.S.P. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal que presta sus servicios con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

EMCALI E.I.C.E. E.S.P., mediante el ejercicio de su objeto, tiene como propósito prestar servicios de calidad, oportunos y comprometidos con el entorno; al tiempo que busca generar rentabilidad económica y social. De tal forma que se den las condiciones que faciliten el progreso social y económico de la región.

EMCALI E.I.C.E. E.S.P. ha hecho de su Gobierno Corporativo el eje central para el cumplimiento de sus propósitos y la consolidación de su estrategia corporativa, para lograr de esta forma que los procesos de toma de decisión sean transparentes, estables, profesionales, y eficaces, claves para una gestión empresarial sostenible y bajo un principio de innovación y crecimiento.

EMCALI E.I.C.E. E.S.P. debe asumir una serie de retos de Gobierno Corporativo, producto de su estructura de propiedad, en la cual el Distrito de Santiago de Cali, es el único dueño.

En línea con los estándares internacionales, y en particular, los principios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para las empresas de capital estatal, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. ha adoptado mecanismos encaminados a contar con procesos de toma de decisión responsables que consideren el cumplimiento de sus objetivos misionales, la sostenibilidad financiera y el impacto social. Todo esto enmarcado en una visión de largo plazo que no esté

sujeta a los periodos de gobierno, y donde primen los intereses de la Empresa y de las comunidades, en las cuales EMCALI E.I.C.E. E.S.P. genera impactos a través de la prestación de sus servicios.

Para EMCALI E.I.C.E. E.S.P. la interacción permanente con grupos de interés claves para la ciudad, constituye un elemento fundamental en su modelo de Gobierno Corporativo, toda vez que, ésta permite que se establezca un esquema adecuado de rendición de cuentas mediante el cual se facilita que la actuación de las administraciones se sujete a un determinado marco de acción, con una vocación más institucional y ajeno a las diferentes coyunturas políticas.

#### **b. Acerca del Código de Gobierno Corporativo**

El presente Código de Gobierno Corporativo, recoge los principales elementos del sistema de gobierno de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.; en ese sentido, describe de manera general los componentes del Gobierno Corporativo de la Empresa, incluyendo los principios de actuación de los tomadores de decisión. Por esta razón, este documento remite a otros documentos corporativos tales como: Estatutos Internos, Reglamento de la Junta Directiva, Reglamento de los Comités de la Junta Directiva y Políticas Corporativas, en donde se desarrollan en detalle los aspectos contenidos en este Código.

Las definiciones sobre el modelo de Gobierno Corporativo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. descritas en este documento, están basadas en las recomendaciones de gobierno corporativo para empresas públicas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos – OCDE y, en lo pertinente acoge recomendaciones del estándar local de gobierno corporativo definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País 2014.

## **II. PRINCIPIOS DE RELACIONAMIENTO CON LA PROPIEDAD Y GRUPOS DE INTERÉS**

### **a. Sobre la estructura de propiedad e importancia del relacionamiento con grupos de interés.**

EMCALI E.I.C.E. E.S.P. tiene una estructura regulatoria y de propiedad en donde el ejercicio principal de los derechos de propiedad está a cargo del Alcalde del

Distrito de Santiago Cali. Esto incide directamente sobre el modelo de gobierno de la Empresa, toda vez que es una facultad legal del Alcalde nombrar al Gerente General y a la Junta Directiva.

Desde la óptica de gobierno corporativo esta realidad supone para EMCALI E.I.C.E. E.S.P. un reto en el enfoque estratégico y de gestión de la Empresa, para que no se reorienta sustancialmente producto de cambios en cada periodo de gobierno, toda vez que, ante esta situación la Empresa puede ver limitada su capacidad de ejecutar proyectos de largo plazo que impactan las comunidades a las que sirve EMCALI E.I.C.E. E.S.P., tales como proyectos de inversiones, de infraestructura y desarrollos urbanos y ambientales, que trasciendan los cambios en las administraciones producto de procesos electorales.

Es por lo anterior que, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. ha definido reglas en torno al nombramiento de su Junta Directiva y del Gerente General, con base en criterios objetivos y técnicos (Ver Capítulos sobre la Junta Directiva y el Gerente General).

Por otra parte, dentro del modelo de Gobierno Corporativo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. se ha reconocido la importancia del rol de los grupos de interés de la Empresa (entre los cuales se encuentran empleados, sindicatos, gremios, organizaciones sociales, usuarios, jubilados y los propios medios de comunicación) en el monitoreo permanente a la gestión, reconociendo que la relación entre estas debe ser clara, eficiente, transparente y abierta al público.

#### **b. Obligaciones generales del propietario.**

Los principios de actuación y reglas generales para el desarrollo de la relación entre el Distrito de Santiago de Cali y EMCALI E.I.C.E. E.S.P. se sintetizan de la siguiente manera:

- i. Respetar los principios de autonomía administrativa y financiera en las decisiones que se toman a nivel de Junta Directiva y Gerencia.
- ii. Enmarcar su actuación en la Empresa, únicamente, a través de la Junta Directiva, reconociendo que éste es su máximo órgano de administración.
- iii. No influir, ni participar, directa o indirectamente, en el proceso de selección y nombramiento de los funcionarios, ni en los procesos de contratación de la Empresa.

- iv. Velar porque la Junta Directiva adopte medidas de gobierno corporativo, en particular mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad y procesos de evaluación objetiva de los administradores de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
- v. Velar por el desarrollo de relaciones de cooperación entre las dependencias y entidades descentralizadas del orden municipal con la empresa.
- vi. Garantizar que las transferencias a la ciudad no atenten contra la viabilidad, la solvencia y la solidez financiera de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

### **III. SOBRE LA JUNTA DIRECTIVA**

La Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. es el órgano máximo de dirección y es responsable por el direccionamiento estratégico de la Empresa y la preservación de su valor en el mediano y largo plazo.

Está conformada por nueve (9) miembros, de la siguiente manera:

- i. El Alcalde del Distrito de Santiago de Cali o su delegado;
- ii. Cinco (5) miembros libremente designados por el Alcalde del Distrito de Santiago de Cali.
- iii. Tres (3) miembros escogidos por el Alcalde entre los vocales de control registrados ante la Alcaldía o la Empresa por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

En aras de facilitar la estabilidad en el proceso de toma de decisiones y la preservación de conocimiento en la Junta Directiva EMCALI E.I.C.E. E.S.P., los Estatutos Internos han previsto que, cuando se den nuevos nombramientos en el cuerpo colegiado, producto de cambios en la administración Distrital, el Alcalde entrante mantendrá, al menos, durante el primer año, uno (1) de los miembros representantes de los vocales de control y uno (1) de los miembros libremente designados que no correspondan a vocales de control.

Conforme lo dispuesto en los Estatutos Internos, el Alcalde podrá designar como miembros de la Junta Directiva máximo dos (2) representantes de los trabajadores

de EMCALI E.I.C.E E.S.P., los cuales, en cumplimiento de la legislación vigente aplicable, no podrán ser trabajadores oficiales de la empresa.

En línea con las buenas prácticas de gobierno corporativo y respondiendo a principios de transparencia, de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. publica en su página web, las hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva.

Las disposiciones que se describen a continuación sobre el funcionamiento de la Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se encuentran desarrolladas en mayor detalle, en los Estatutos Internos, el Reglamento de la Junta Directiva y el Reglamento de los Comités de Junta Directiva.

#### **a. Deberes de los miembros de la Junta Directiva.**

Las actuaciones de los miembros de la Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. están sujetas a los deberes de lealtad, confidencialidad y diligencia, conforme a las disposiciones regulatorias locales y buenas prácticas de gobierno corporativo.

En virtud del deber de diligencia los miembros de la Junta Directiva deben contar con el tiempo y demostrar el compromiso para preparar los temas que se someten a su consideración. Además, deben capacitarse para comprender integralmente los impactos de sus decisiones. En contraprestación, y para un adecuado cumplimiento de este deber, los miembros de la Junta Directiva tienen el derecho de solicitar la información que se considere necesaria.

En ejercicio de su deber de lealtad, las decisiones de los miembros de la Junta Directiva deben considerar el mejor interés de la Empresa. Esto implica que todas sus actuaciones deben responder a los más altos estándares de ética y transparencia y cumplir con las disposiciones que sobre la materia dispongan la regulación y la normatividad interna de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. Así mismo, deben aplicar rigurosamente las reglas sobre administración de conflictos de interés y manejo de información confidencial y privilegiada recogidas en el Reglamento de la Junta Directiva.

Además de la supervisión a la que están sujetos los miembros de la Junta Directiva por parte de diversas entidades y organismos de control tales como Contraloría, Procuraduría General de la Nación, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entre otros, también se encuentran bajo el escrutinio de diversos grupos de interés de la Empresa y de otras fuerzas activas de la ciudad de Cali.

Finalmente, en aras de lograr un equilibrio adecuado en el modelo de gobierno corporativo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., así como un efectivo sistema de pesos y contrapesos, la Junta Directiva se compromete a desarrollar un trabajo coordinado y armónico entre ésta y la Alta Gerencia, actuando como instancia orientadora y contrapeso constructivo de la Alta Gerencia. A su turno, esta última debe rendir cuentas a la Junta Directiva, dentro del marco establecido en la regulación aplicable, los Estatutos Internos, el Reglamento de la Junta Directiva y demás documentos corporativos.

#### **b. Responsabilidades de la Junta Directiva**

La Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. como máximo órgano de dirección y supervisión de la Empresa, es responsable de velar por sus intereses y para que los servicios que hacen parte de su objeto social se presten bajo los más altos estándares de calidad y oportunidad, en beneficio de las comunidades a las que sirve.

Para ello debe tomar decisiones responsables, técnicas e informadas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos, bajo un principio de sostenibilidad; éstas deben ser ajenas a cualquier presión externa o influencias políticas indebidas.

Para cumplir con los deberes que le corresponde a la Junta Directiva, los Estatutos Internos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., recogen en detalle las funciones de este cuerpo colegiado, las cuales se desarrollan en torno a los siguientes cinco (5) frentes de responsabilidad:

- A. **Estratégico:** La Junta Directiva es responsable de velar por el cumplimiento misional de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en un horizonte de mediano y largo plazo y bajo un principio de innovación. Para ello debe enfocarse en la búsqueda de beneficios tanto para la Empresa como para las comunidades a las que sirve, teniendo en cuenta los retos ambientales, sociales y urbanísticos del Distrito de Santiago de Cali.
  
- B. **De Gobernabilidad:** En desarrollo de este frente, la Junta Directiva define políticas y supervisa el modelo de gobierno corporativo, con base en buenas prácticas. Además, supervisa a la Alta Gerencia y determina los lineamientos generales que enmarcan su actuación.

- C. De Gestión Humana: En cumplimiento de esta responsabilidad, la Junta Directiva define la estructura organizacional de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y los lineamientos para la remuneración e incentivos al interior de la Empresa, estableciendo los criterios e indicadores para la evaluación del Gerente General y la Alta Gerencia.
- D. Financiero: Este frente implica para la Junta Directiva la responsabilidad de aprobar los Estados Financieros de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., definir las políticas financieras de la Empresa, establecer y hacer seguimiento al presupuesto, así como del nivel general de endeudamiento de la misma.
- E. De Control: la Junta Directiva debe liderar el ambiente de control de la Empresa y el establecimiento del tono ético de la misma. Así mismo debe hacer seguimiento a la administración integral de los riesgos. Además, debe velar porque los diferentes informes asociados al ambiente de control de la Empresa sean conocidos por los diferentes grupos de interés, conforme la normatividad vigente aplicable o reglas internas de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

#### **c. Sobre la designación de los miembros de la Junta Directiva**

Como parte de su compromiso con buenas prácticas de gobierno corporativo, para la designación de los miembros de la Junta Directiva, el Alcalde Distrital tendrá en cuenta, únicamente, a candidatos que acrediten la experiencia requerida para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades, sin que la designación corresponda en ningún caso a compromisos políticos, pues, será responsabilidad del Alcalde designar miembros idóneos, que obren en pro de la empresa y no de ningún tipo de interés político o personal.

En ese sentido, los Estatutos Internos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., establecen las calidades y requisitos que el Alcalde debe considerar para la designación de los miembros de la Junta Directiva. Los miembros de la Junta Directiva que sean designados por el Alcalde, no pueden haber tenido una relación contractual con EMCALI E.I.C.E. E.S.P. en los dos (2) años anteriores a su designación.

Adicional a la idoneidad y experiencia profesional, los candidatos a ser parte de la Junta Directiva deben demostrar la reputación personal y el tiempo necesario para cumplir efectivamente con las responsabilidades derivadas del cargo.

#### **d. Presidente y Secretario de la Junta Directiva**

##### **1. Presidente:**

En EMCALI E.I.C.E. E.S.P., la Junta Directiva es presidida por el Alcalde Distrital o su delegado, cuando el primero no se encuentre presente. En ausencia tanto del Alcalde Distrital como su delegado, el Presidente es elegido por la mayoría de los miembros presentes en la correspondiente reunión.

Cuando el Alcalde Distrital o su delegado, actúe en calidad de Presidente de la Junta Directiva es responsable de velar por los intereses de la Empresa; liderar, reconocer y respetar el criterio colegiado de la Junta Directiva; y velar porque funcione adecuadamente como el máximo órgano de dirección de la Empresa.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Internos, son responsabilidades del Presidente de la Junta Directiva:

- i. Velar por que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la Empresa.
- ii. Velar porque la Junta Directiva adopte un Plan Anual de Trabajo que le permita cumplir con las funciones asignadas al cuerpo colegiado.
- iii. Preparar el Orden del Día de las reuniones, en coordinación con el Gerente General.
- iv. Presidir las reuniones y manejar los debates, permitiendo un diálogo constructivo que se enfoque en los aspectos estratégicos y materiales para la Empresa y los grupos de interés a los que sirve.
- v. Velar por el seguimiento a la ejecución de los acuerdos, encargos y decisiones de la Junta Directiva, con el apoyo del Secretario.
- vi. Velar porque se realice, anualmente, un proceso de evaluación de la efectividad y aporte de la Junta Directiva, de acuerdo con la metodología adoptada por el órgano colegiado.
- vii. Propender por una actuación coordinada entre el Distrito de Santiago de Cali y EMCALI E.I.C.E. E.S.P. para lo cual deberá garantizar que se respeten las

disposiciones dadas por la Junta Directiva.

## 2. Secretario

La Secretaría de la Junta Directiva está a cargo del Secretario General de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., y son responsabilidades de este:

- i. Realizar la convocatoria a las reuniones, de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo adoptado por la Junta Directiva.
- ii. Realizar la entrega de la información a los miembros de la Junta Directiva, en tiempo y debida forma.
- iii. Conservar la documentación que haya sido sometida a consideración de la Junta Directiva y sus comités.
- iv. Elaborar y conservar en los libros, las actas de las sesiones en las cuales se refleje el desarrollo de estas; asimismo dar fe de los acuerdos de la Junta Directiva.
- v. Asegurar que la Junta Directiva cuente con los mecanismos necesarios para hacer un seguimiento oportuno y periódico de las decisiones y compromisos derivados de las sesiones.
- vi. Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva y que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados.

### **e. Evaluación y honorarios de la Junta Directiva**

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Internos y en el Reglamento de la Junta Directiva, esta instancia de gobierno, anualmente, debe realizar un proceso de evaluación de su gestión, y la de sus comités. El objetivo de esta evaluación es verificar el desempeño de la Junta Directiva como órgano colegiado e identificar aquellos aspectos que pueden ajustarse para fortalecer el aporte de valor de este cuerpo colegiado.

El Presidente de la Junta Directiva vela porque este proceso se cumpla en las oportunidades establecidas en los documentos corporativos. Para ello, los resultados de la evaluación deben ser conocidos por el Comité de Gobierno Corporativo, quien posteriormente los presentará a la Junta Directiva junto con las

recomendaciones que sean del caso.

Para cada evaluación la propia Junta Directiva, con el apoyo del Comité de Gobierno Corporativo, establece la metodología para este proceso. En ese sentido, puede optar por una autoevaluación, incorporar una evaluación por pares, incluir la percepción de la Alta Gerencia o puede contar con la participación de asesores externos.

Respecto de los honorarios de los miembros de la Junta Directiva, éstos tienen derecho a recibir honorarios como contraprestación por sus servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación aplicable y las disposiciones contenidas en los Estatutos Internos y el reglamento de Junta Directiva.

#### **f. Sobre los Comités de la Junta**

Consciente de la necesidad de contar con procesos de toma de decisión para una empresa que desarrolla tres negocios diferentes y complejos, la Junta Directiva cuenta con unos Comités que sirven de escenarios a través de los cuales se pueden abordar con mayor profundidad aspectos de trascendencia y estratégicos para los tres negocios de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., así como otros elementos relevantes y transversales de la Empresa.

En ese sentido, la Junta Directiva cuenta con tres comités de apoyo en función de las tres líneas de negocio de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.: i. Comité de Energía; ii. Comité de Acueducto y Alcantarillado y iii. Comité de Telecomunicaciones. Adicionalmente, en línea con buenas prácticas de gobierno corporativo, se conformaron el Comité de Auditoría, Financiero y de Inversión, y el Comité de Gobierno Corporativo.

Todos los Comités tienen unas facultades generales enfocadas esencialmente en: i. realizar estudios, discusiones y análisis sobre los temas de su competencia; ii. revisar con mayor detalle y profundidad temas que la propia Junta les solicite de manera expresa; y iii. exponer iniciativas que contribuyan para el fortalecimiento de cada una de las áreas de su competencia desde una perspectiva de crecimiento e innovación.

Adicionalmente, los Comités de Línea de Negocio, se encargan de:

- i. Adoptar y hacer seguimiento a la estrategia corporativa en sus respectivas dimensiones de responsabilidad y realizar las recomendaciones

correspondientes a la Junta Directiva para los ajustes aplicables en su línea de negocio, con base en nuevos desarrollos de mercado o regulatorios;

- ii. Evaluar las propuestas de las respectivas Gerencias de las Unidades Estratégicas de Negocio para el desarrollo de nuevos productos o servicios, en línea con la estrategia corporativa, con el objetivo de facilitar el proceso de toma de decisión a nivel de la Junta Directiva;
- iii. Revisar y monitorear los proyectos de inversiones, u operaciones definidos por la Junta Directiva como estratégicos, con el propósito de formular las recomendaciones respectivas para la toma de decisiones por parte de la Junta Directiva.
- iv. Hacer seguimiento a la ejecución de acciones, planes, programas y proyectos de la respectiva línea de negocio;
- v. Evaluar los informes que presenten los Gerentes de la Unidades Estratégicas de Negocio sobre el desempeño de la respectiva Unidad de Negocio; y
- vi. Vigilar la correcta prestación de los servicios objeto de cada una de las líneas de negocio, velando por que se dé en adecuadas condiciones de oportunidad y calidad.

Con base en sus análisis, los Comités presentan a la Junta Directiva un informe con conclusiones y recomendaciones para que esta pueda tomar las decisiones finales.

Las funciones específicas de los Comités así como las reglas de su operación están contenidas en el Reglamento de la Junta Directiva, y el Reglamento de Funcionamiento de los Comités.

Las reglas sobre la operación de la Junta Directiva, en aspectos tales como, quórum, periodo de los miembros, régimen de reuniones, invitados a las sesiones, actas, convocatorias, honorarios, manejo de información confidencial y reglas para la administración de conflictos de interés, se encuentran desarrolladas en detalle en los Estatutos Internos, el Reglamento de la Junta Directiva y el Reglamento de los Comités.

#### **IV. SOBRE LA ALTA GERENCIA**

##### **a. Gerente General**

###### **1. Nombramiento**

El Gerente General de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. es nombrado y removido por el Alcalde Distrital de Santiago de Cali. Para ser nombrado Gerente General, se debe acreditar las calidades y requisitos exigidos en el Estatuto Interno de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. Además, los candidatos deben contar con la capacidad de gestión para la consecución de los objetivos empresariales, contar reconocimiento y buena reputación personal.

Conforme lo previsto en los Estatutos Internos, con el fin de facilitar un adecuado y coordinado proceso de empalme, cuando se den cambios en la Administración Distrital, producto de procesos electorales, una vez la Registraduría Nacional del Estado Civil, declare electo al nuevo Alcalde, el Gerente General de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., con todas las Gerencias, debe prestar de manera inmediata, a quien designe el candidato electo, el apoyo técnico, administrativo y de información necesario para adelantar el empalme de manera eficaz y sin interrupciones.

###### **2. Funciones**

El Gerente General de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. tiene a su cargo funciones establecidas en el régimen legal aplicable, así como aquellas recogidas en los Estatutos Internos de la Empresa, por lo tanto, es responsable por sus actos u omisiones que incumplan, violen o desconozcan sus funciones.

Las funciones del Gerente de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. están agrupadas de acuerdo a los siguientes frentes de responsabilidad:

- A. **Gestión:** El Gerente General de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. es responsable de ejecutar las políticas y decisiones de la Junta Directiva para el cumplimiento de los objetivos empresariales, velando por una prestación de los servicios en condiciones de calidad, oportunidad, continuidad y cobertura.

- B. Representación: El Gerente General lleva la vocería y representación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. tanto en el ámbito legal como para la interacción con los grupos de interés. De esta manera se encuentra facultado para ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Empresa.
- C. Liderazgo/Articulación: En este ámbito el Gerente General tiene el reto de balancear su condición de agente del Alcalde y de subordinado de la Junta Directiva. De tal forma que pueda servir de articulador entre la Administración Distrital, la Junta Directiva y los colaboradores de la Empresa.

#### **b. Alta Gerencia**

Además del Gerente General, la Alta Gerencia de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. está compuesta por: El Secretario General, cinco (5) Gerentes Corporativos: i. de Área Comercial y Gestión del Cliente; ii. De Área de Gestión Humana y Activos; iii. De Área Financiera; iv. De Área de Tecnología de la Información; v. De Área de Abastecimiento Empresarial.

La Alta Gerencia cuenta igualmente con tres (3) Gerentes de Unidades Estratégicas de Negocio: i. Energía; ii. Acueducto y Alcantarillado; y iii. Telecomunicaciones.

Los Gerentes Corporativos y de las Unidades Estratégicas de Negocio son nombrados por el Gerente General, quien es responsable de verificar que los candidatos que participen en el proceso de selección y nombramiento cumplan con los requisitos técnicos y de idoneidad para ocupar el respectivo cargo.

Los Gerentes Corporativos, de soporte Empresarial, deberán gestionar y trabajar armónicamente con efectividad, para que las Gerencias de las Unidades Estratégicas de Negocio cumplan los objetivos estratégicos misionales a cabalidad.

Los Gerentes serán removidos por el Gerente General, de acuerdo con disposiciones estatutarias. En caso que el Gerente remueva alguno de los Gerentes Corporativos o por Línea de Negocio, deberá informar inmediatamente de este hecho, a la Junta Directiva.

Los miembros de la Alta Gerencia son evaluados cada seis (6) meses por el Gerente General, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto determine la Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.



Los resultados de esta evaluación son presentados a la Junta Directiva, previo conocimiento de ellos por parte del Comité de Gobierno Corporativo.

## **V. Ambiente de Control**

En línea con estándares locales e internacionales la arquitectura de control de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. se compone de un sistema que comprende el ambiente de control, la gestión de riesgos, sistemas de control interno, cumplimiento, y comunicación y reporte.

Con base en las disposiciones regulatorias aplicables a la Empresa, el sistema de control interno de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. se basa en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual concibe al control interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los colaboradores de la Empresa como responsables del control en el ejercicio de sus actividades, de tal forma que busque el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Conforme lo dispuesto en el Plan Institucional de Gestión y Desempeño, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. adoptó el Modelo Integrado de Gestión y Desempeño – MIPG mediante el cual se articulan los Sistemas de Gestión con el Sistema de Control Interno.

La Junta Directiva es la máxima responsable de la existencia de una arquitectura eficiente de control para EMCALI E.I.C.E. E.S.P. Por su parte, el Gerente General es el responsable del establecimiento y desarrollo del sistema de control interno en coordinación con los lineamientos que establezca la Junta Directiva.

A continuación, se describen de manera general los principales elementos de la Arquitectura de Control de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.:

### **a. Comité de Auditoría, Financiero y de Inversión de la Junta Directiva**

El Comité de Auditoría, Financiero y de Inversión es el órgano asesor de la Junta Directiva en la supervisión del sistema de control interno y del programa de auditoría interna, para la vigilancia en la gestión de riesgos; así como para la revisión, seguimiento y control de los estados financieros y la ejecución presupuestal de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Este Comité es articulador de las diversas instancias de la Empresa materia de administración de riesgos, control y auditorías.

#### **b. Dirección de Control Interno**

Esta Dirección tiene por objetivo evaluar de manera independiente la efectividad del sistema de control interno para recomendar acciones enfocadas en su fortalecimiento. Para ello realiza auditorías internas de los procesos, mediante la aplicación de las Normas de Auditoría y el régimen legal y regulatorio colombiano, con el fin de verificar que la gestión se esté ejecutando conforme lo programado.

#### **c. Auditorías externas de los estados financieros**

Esta instancia de control está encargada de dictaminar los estados financieros. El Comité de Auditoría, Financiero y de Inversión de la Junta Directiva establece el marco y los requisitos con base en los cuales la Junta Directiva selecciona la firma de auditoría externa. En cualquier caso, para su selección se deben considerar firmas de reconocido prestigio y experiencia.

La firma de auditoría que sea contratada no puede prestar otro tipo de servicios de asesoría o consultoría, y se propenderá por un esquema de rotación, al menos cada diez (10) años.

#### **d. Administración de riesgos.**

EMCALI E.I.C.E. E.S.P. cuenta con una política mediante la cual se establecen los lineamientos para la administración de riesgos y los posibles impactos asociados, que puedan afectar a los trabajadores de la Empresa, los contratistas, la comunidad y los recursos económicos de la organización.

### **VI. ÉTICA, TRANSPARENCIA, CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.**

#### **a. Política de sostenibilidad y responsabilidad social.**

En EMCALI E.I.C.E. E.S.P. la sostenibilidad es un propósito superior enfocado en un crecimiento responsable con vocación de largo plazo. Para ello la Empresa ha desplegado una serie de estrategias y actividades gestionadas con un enfoque de

responsabilidad social, enmarcadas en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y los lineamientos de relacionamiento con sus grupos de interés.

En ese sentido, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. cuenta con una Política de sostenibilidad que recoge y hace expreso el compromiso de la Empresa por un gobierno ético y transparente basado en actuaciones con responsabilidad social.

Esta política desarrolla las siguientes líneas de acción:

- i. Planear la gestión de la sostenibilidad.
- ii. Lograr un desempeño con responsabilidad social.
- iii. Crear valor económico, ambiental y social.
- iv. Evaluar los resultados de la gestión de la sostenibilidad.
- v. Medir la gestión y los resultados.
- vi. Establecer relaciones de transparencia y oportunidad con grupos de valor.
- vii. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales.
- viii. Establecer sinergias y alianzas para el desempeño socialmente responsable.

#### **b. Compromisos Éticos**

EMCALI E.I.C.E. E.S.P. entiende que una gestión ética es fundamental para la sostenibilidad y el cumplimiento efectivo de su misión. Consciente de la importancia de implementar un ambiente ético desde las más altas instancias, la Junta Directiva de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., con el apoyo del Comité de Gobierno Corporativo, es la máxima responsable de establecer los lineamientos en materia ética y hacer seguimiento para que se dé cumplimiento a las disposiciones adoptadas por EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

De la misma manera, la Empresa cuenta con un Código de Ética en el cual se recogen las disposiciones internas respecto de los valores y principios éticos y morales que rigen las actuaciones de los colaboradores de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., el cual también establece los lineamientos de actuación de la Empresa con sus diferentes grupos de interés. El Comité de Ética de la Empresa es la instancia orientadora en esta materia.

Conforme las disposiciones regulatorias aplicables, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. ha adoptado un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, mediante el cual se establecen planes de acción y estrategias para evitar conductas tales como

el fraude, la corrupción y el soborno entre otras, que puedan afectar la competitividad de la Empresa. Este es un instrumento preventivo en el cual se definen acciones que permiten administrar adecuadamente los riesgos de corrupción, y mejorando la atención al ciudadano, de tal forma que se facilite la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés.

### **c. Revelación de información y transparencia**

La transparencia es un principio fundamental para el buen gobierno de la Empresa; en la medida que una interacción profunda, permanente y oportuna con sus diversos grupos de interés implica un sistema de monitoreo respecto de la buena dirección y gestión de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en este sentido.

La Empresa está comprometida con el cumplimiento regulatorio y buenas prácticas en materia de revelación de información financiera y no financiera, definida en estándares locales e internacionales.

Para ello, se han dispuesto diferentes mecanismos para la revelación de información financiera y no financiera. El Comité de Gobierno Corporativo establece las estrategias y principios para un sistema efectivo de rendición de cuentas, de tal forma que los grupos de interés cuenten con elementos para un seguimiento responsable de la gestión de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

La Empresa dispone para sus grupos de interés diversos mecanismos de relacionamiento y acceso a la información, entre los que se cuentan los siguientes:

- i. Página web: En la cual se divulga, siguiendo las disposiciones de la ley colombiana de transparencia, información financiera y no financiera de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
- ii. Informe Anual de Sostenibilidad, Gestión y de Gobierno Corporativo: Conforme a los compromisos autorregulatorios establecidos en los Estatutos Internos, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. realiza un informe anual donde se presentan los resultados sociales y financieros de la Empresa, su impacto ambiental y el desempeño de su sistema de Gobierno Corporativo.
- iii. Relacionamiento con fuerzas sociales de la ciudad: Se tendrá una estrategia de interacción permanente con medios de comunicación local y asociaciones empresariales, con el objetivo de profundizar en el esquema de rendición de

cuentas y acercar a grupos de interés claves.

## **VII. DISPOSICIONES FINALES - COMPROMISO DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P. CON SU GOBIERNO CORPORATIVO.**

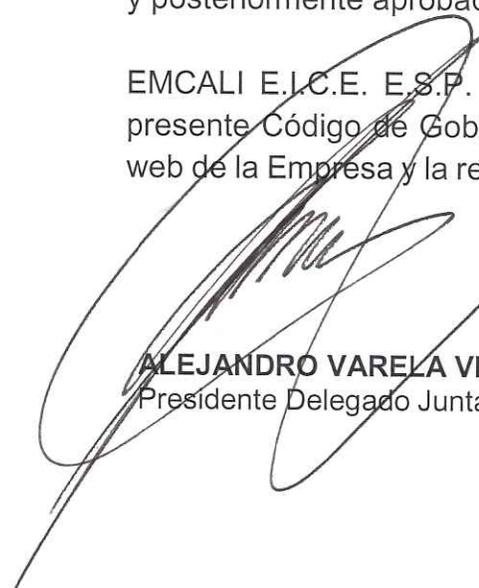
Conforme las disposiciones del presente Código y los estatutos internos, el gobierno corporativo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. podrá evaluarse anualmente por una firma experta independiente.

El propósito de esta evaluación es conocer el nivel de cumplimiento de los compromisos adoptados por la Empresa en materia de Gobierno Corporativo e identificar oportunidades de mejora.

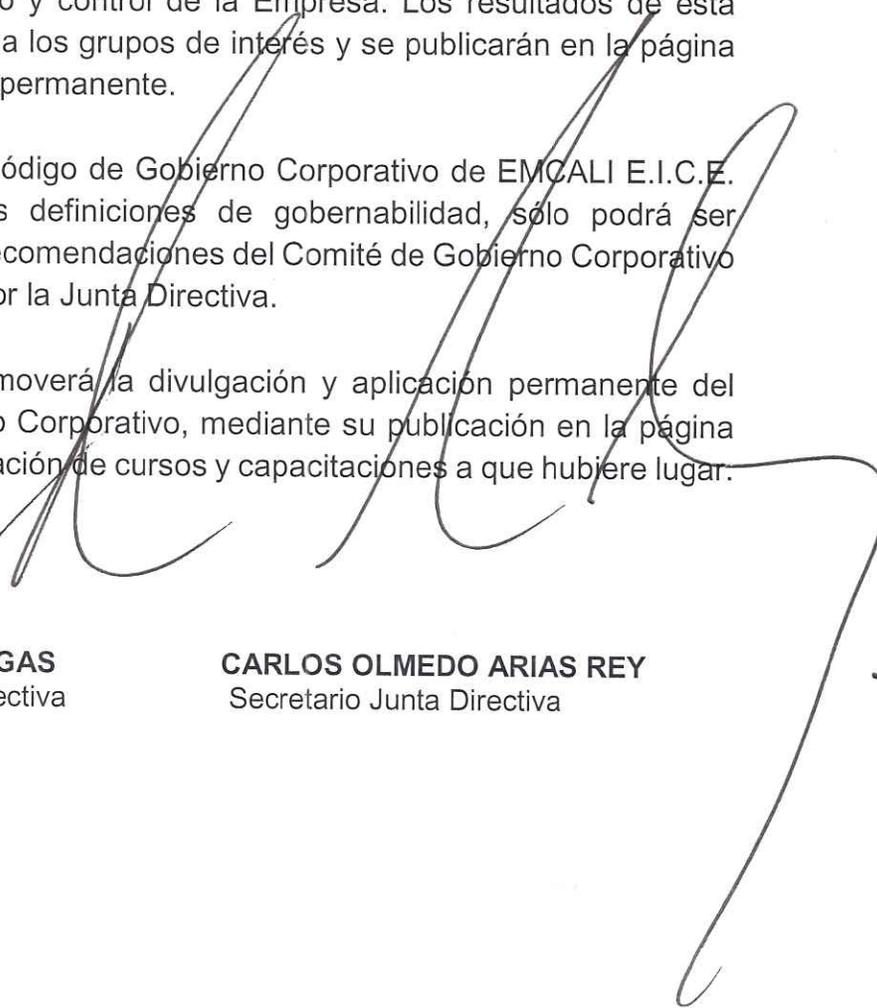
Así mismo, se busca promover una gestión eficiente y transparente, y proporcionar mecanismos de rendición de cuentas que permitan a la ciudadanía estar informada y participar en el seguimiento y control de la Empresa. Los resultados de esta evaluación se dan a conocer a los grupos de interés y se publicarán en la página web de la Empresa de forma permanente.

Teniendo en cuenta que el Código de Gobierno Corporativo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. es la base para las definiciones de gobernabilidad, sólo podrá ser modificado previo análisis y recomendaciones del Comité de Gobierno Corporativo y posteriormente aprobado por la Junta Directiva.

EMCALI E.I.C.E. E.S.P. promoverá la divulgación y aplicación permanente del presente Código de Gobierno Corporativo, mediante su publicación en la página web de la Empresa y la realización de cursos y capacitaciones a que hubiere lugar.



**ALEJANDRO VARELA VILLEGAS**  
Presidente Delegado Junta Directiva



**CARLOS OLMEDO ARIAS REY**  
Secretario Junta Directiva